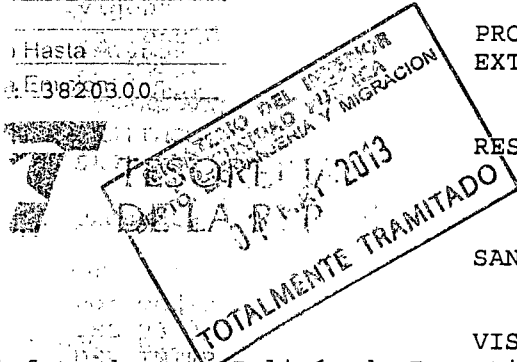


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 13820300



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41263

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.787 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995 todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SU  
DEL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Javier Ovidio ROMO SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 28 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por  
ELECTRÓNICA Nº

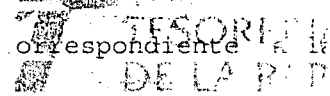
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Dpto. Extranjería y Migración  
D.S. 2043  
Resolución  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepfaria DEL INT  
[308] 23/04/2013 DE EXTR  
Distribución: GRACIOS

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

EMP. VINCULO C  
OMO SANCHEZ de  
de 2013 y hasta



Investigaciones  
Internacional